



Lanús, 01 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.545.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Proyectos Estratégicos, ha recepcionado el telegrama de renuncia del agente Diego Ariel QUIVEO MARTINEZ, Legajo N° 26.818/9, como asimismo la designación de la señora Cecilia Andrea CANTERO D.N.I. N° 27.274.125;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Acéptase la renuncia a partir del día 08 de agosto del año 2022, al agente Diego Ariel QUIVEO MARTINEZ, Legajo N° 26.818/9, D.N.I. N° 25.999.948 al cargo categoría 290, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, **Secretaría de Proyectos Estratégicos**, Categoría Programática 01, Oficina 9000, registrando una antigüedad de cinco (5) años y siete (7) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2°:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de siete (7) días hábiles correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual del año 2022.



**Artículo 3º:** Desígnase a partir del día 12 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, a la señora Cecilia Andrea CANTERO, D.N.I. N° 27.274.125, - C.U.I.L. N° 27-27274125-0-, nacida el 20 de febrero de 1979, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Juncal N° 5.456, Lanús, Código Postal N° 1.824, con Legajo N° 30.342/4, en un cargo categoría 290, con funciones Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, **Secretaría de Proyectos Estratégicos**, Categoría Programática 01, Oficina 9000, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por